REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

INFORME DE RESULTADOS - REVISIÓN PREVENTIVA DE VEHÍCULOS

INFORME Nº : 0000050242

PREVIMOVIL
NIT. 901299524-3
PBX. (2) 6024855099
info@previmovil.com
CL 27 10 32 - CL 26 10 31
CALI

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA:

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba	Nombre o Razón Social	Documento de Identidad	
2022-02-21 11:47:52	JUAN CARLOS AGUDELO GIL	C C (X) NIT ( ) No. 71644785	
Dirección	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
CR 18 39 25	3044941865	CALI	VALLE DEL CAUCA
Correo Electrónico			
juan-mathias@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
WCP650	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	DFSK	EQ6420PF2 1.3
Modelo	**Número de licencia de tránsito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible / Propulsión**	**VIN o Chasis**
2015	10021997500	2014-09-16	BLANCO	GASOLINA	LGK042K92F9B00421
Número de Motor	**Tipo motor**	**Cilindraje (cm³) (Si aplica)**	**Kilometraje**	**Número de Pasajeros (Sin incluir conductor)**	**Blindaje**
BG13-0314057852	4 Tiempos	1310	25478	8	SI ( ) NO (X)
Potencia (Si aplica)	**Tipo de Carrocería**	**Fecha vencimiento SOAT**	**Conversión GNV**	**Fecha vencimiento GNV**	
NA	VAN	2023-01-04	SI ( ) NO (X) NA ( )		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.00			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.20			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.30			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.10			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.70					NO
	Izquierda(s)	Intensidad	6.20					NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Sumatoria de luces simultaneamente			Intensidad 12.9			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	62.0		65.0		65.0		72.0	40.0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (lb)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2101	3071	N	Eje 1	1587	2855	N	24.4	20.0-30.0	30.0	%
Eje 2	1410	3178	N	Eje 2	1498	3571	N	5.87	20.0-30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 52.0		Mínimo 50.0			Unidad %			

6.1. FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
* 13.5	18.0	%	Sumatoria Izquierda	852	6249	N	Sumatoria Derecha	867	6426	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (Si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
4.00	7.00				+/- 10.0	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (Si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/-	%

9 EMISIONES DE GASES (Excentos vehiculos a motor Electrico e Hidógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (Hexano)			Oxido Nitr		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	888	0.73	1.00	%	13.9		%	1.00		%	148	200	(ppm)			%
Crucero	2546	0.56	1.00	%	14.0		%	0.96		%	186	200	(ppm)			

Vehiculo con Catalizador (SI) (NO) (NA)	SI	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones ambientales	Temperatura ambiente	30.5	°C
	Humedad Relativa	45.0	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)	Resultado			%

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones ambientales				LTOE estandar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		mm
			°C		°C		%		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	SISTEMA DE FRENOS		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y 30%	SISTEMA DE FRENOS		X
		Total	0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total	0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total	0	0

D.2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.42	3.78				3.32
DERECHA	3.44	2.58				

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI X NO ___ N° Consecutivo RUNT: A 158249023

E1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI ___ NO ___

Nota: Causal de rechazo

A) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
B) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos, Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motobicicios y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motobicicios, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presenta al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISION:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	30	30				32
DERECHA	32	32				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

LUXOMETRO TECNOLUX: 0321
AN GASES MOTORSCAN: 1913000240005 - PEF: 0.530 - Serie Banco: 19110030101J4 - SEN RPM CAPELEC: 1808VM-008
TER.HIGR SINER+: TH130006
SONOMETRO UNI-T: C193517609
FRENOMETRO BEISSBARTH: PREV-M-0001
PROF FOWLER X-TREAD: 3967
DET.HOLG BEISSBARTH: PREV-M-0003-1
SUSPENSION : PREV-M-0003
ALINEADOR BEISSBARTH: PREV-M-0002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

AssistCDA v1.4

J. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luces: CANCIMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
Gases: CANCIMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
Presión Sonora: CANCIMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
Fotografía: CANCIMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
Frenos: ZAPATA MARTINEZ JAIME JUNIOR
Visual: ZAPATA MARTINEZ JAIME JUNIOR
Suspensión: CANCIMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
Desviación Lateral: CANCIMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

NELSON ENRIQUE PARDO CHAVEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al mom ento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe